



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2022-MPC

Contumazá, 08 de febrero del 2022

VISTO: El Informe N° 125-2022-MPC/SLTM/GDUR expedido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, emite la conformidad de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IR 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” con CUI 2520166 y solicita la aprobación del Expediente, el Informe N° 011-2022-MPC/L5LLF/J(e)DEP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Contumazá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En ese sentido el numeral 2.1 del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función de la municipalidad provincial Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, establece las fases del ciclo de inversión. En ese sentido, en su numeral C estipula que la Fase de Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que en su artículo 32.2 respecto a la Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, establece “La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia”. Así mismo, en su numeral 32.5 estipulando que, tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.



Que, mediante Informe N° 010-2021-MPC/LSLLF/J(e)DEP, de fecha 12 de diciembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, emite conformidad del Estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico de la (IOARR) “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IR 82568- Yonán- Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” (CUI 2520166), habiéndose levantado todas las observaciones, mediante Carta N° 002-2021-CHAWH/CO, de fecha 12 de octubre del 2021, ingresada por el Ing. Chuquiruna Aguilar Walter Hermenegildo.



Que, mediante el Informe N° 1782-2021-MPC/SLTM/GDUR, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del Expediente Técnico, mediante acto resolutorio de la (IOARR) “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IR 82568- Yonán- Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” (CUI 2520166), cuyo monto referencial asciende a la suma de S/. 297,172.54 (doscientos noventa y siete mil cientos setenta y dos 54/100 soles), a ejecutarse en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios.



Que, mediante Informe N° 014-2022-MPC/SLTM/GDUR, de fecha 05 de enero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza el formato 08-C, debidamente visado a la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, comunica que no corresponde informe de consistencia por ser una IOARR, concluyendo por la conformidad y aprobación de la misma;



Que, mediante Informe Legal N° 01-2022-MPC/GAJ, de fecha 07 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que de conformidad al literal i) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, corresponde a la Gerencia Municipal, aprobar el Expediente Técnico de la IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IR 82568- Yonán- Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” (CUI 2520166);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2022-GM/MPC de fecha 11/01/2022 se APRUEBA el Expediente Técnico de la IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” con CUI 2520166, cuyo monto asciende a la suma de S/. 297,172.54 (doscientos noventa y siete mil ciento setenta y dos 54/100 soles), a ejecutarse en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, cuya



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

modalidad de ejecución será por **CONTRATA**, detallando el presupuesto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DESAGREGADO		
Item	Descripción	Costo S/.
1	COSTO DIRECTO (CD)	218.048.23
2	Gastos Generales (9.10%)	19,842.39
3	Utilidad (2.90%)	6,323.40
4	Sub total	244,214.02
5	IGV (18%)	43,958.52
6	Presupuesto de Ejecución de Obra	288,172.54
7	Gastos de Supervisión (4.13%)	9,000.00
8	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	297,172.54

Que, con fecha 11/01/2022 mediante Informe N° 011-2022-MPC/LSLLF/J(e)DEP el Jefe Encargado de la División de Estudios y Proyectos, Ing. Lenin Smith Llamo Fustamante, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la modificación en el presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” con CUI 2520166, debido a que luego de revisar el presupuesto definitivo se ha encontrado un error de tipeo por parte del consultor en el presupuesto, en el cual **no se ha considerado la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR**, misma que asciende a S/. 10,000.00 (diez mil con 001/100 soles); y,

Que, mediante Informe N° 125-2022-MPC/SLTM/GDUR de fecha 04/02/2022 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, luego de revisar y evaluar la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” con CUI 2520166, no formula observación alguna y concluye por la conformidad y aprobación de la actualización del presupuesto del expediente técnico.

Que, según el informe que se describió en el renglón anterior, adjuntan el Presupuesto del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) denominada: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” con CUI 2520166, detallado por el presente cuadro de manera resumida y adjunto a la presente resolución el presupuesto detallado:

- Se precisa que corre en el folio 05 y folio 06 del Informe N° 125-2022-MPC/SLTM/GDUR

PRESUPUESTO		
Ítem	Descripción	Parcial S/.
1	Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud	93,558.64
2	Estructuras	98,527.67



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

3	Arquitectura	19,828.09
4	Instalaciones Eléctricas	2,508.15
5	Instalaciones Sanitarias	1,142.44
6	Flete	2,483.24
7	COSTO DIRECTO	218,048.23

Que, según el Informe de la División de Estudios y Proyectos, descrito en los párrafos anteriores el Expediente Técnico definitivo de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) denominada “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” con CUI 2520166 quedaría con un monto total para la ejecución de S/. 307,172.54 (trescientos siete mil ciento setenta y dos con 54/100 soles), detallado por el presente cuadro:

PRESUPUESTO DESAGREGADO		
Ítem	Descripción	Costo S/.
1	COSTO DIRECTO (CD)	218,048.23
2	Gastos Generales (9.10%)	19,842.39
3	Utilidad (2.90%)	6,323.40
4	Sub total	244,214.02
5	IGV (18%)	43,958.52
6	Presupuesto de Ejecución de Obra	288,172.54
7	Gastos de Supervisión (4.13%)	9,000.00
8	Elaboración del Expediente Técnico	10,000.00
9	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	307,172.54

Que, en mérito a lo revisado y a la facultad de aprobar la modificación y/o actualización del presupuesto, misma que se encuentra delegada a favor del Gerente Municipal, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el Art. 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y conforme a lo dispuesto en el Art. 04 del Decreto Legislativo N° 1252 modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y, de las demás potestades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2022-GM/MPC, quedando de la siguiente manera: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” con CUI 252016, cuyo monto asciende a la suma de S/. 307,172.54 (trescientos siete mil ciento setenta y dos con 54/100 soles), siendo detallado por el siguiente cuadro y características:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

PRESUPUESTO DESAGREGADO		
Ítem	Descripción	Costo S/.
1	COSTO DIRECTO (CD)	218.048.23
2	Gastos Generales (9.10%)	19,842.39
3	Utilidad (2.90%)	6,323.40
4	Sub total	244,214.02
5	IGV (18%)	43,958.52
6	Presupuesto de Ejecución de Obra	288.172.54
7	Gastos de Supervisión (4.13%)	9,000.00
8	Elaboración del Expediente Técnico	10.000.00
9	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	307,172.54

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION: PRECIOS UNITARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la gestión de la Ejecución del Presupuesto de la IOARR, cuyo costo total es de S/. 307,172.54 (trescientos siete mil ciento setenta y dos con 54/100 soles), bajo un sistema de contratación Precios Unitarios, bajo la modalidad de Contrata y teniendo un plazo de 60 (sesenta) días calendarios.



ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente junto a la resolución con todos los actuados para que se ejecute el Expediente Técnico de la IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) IE 82568-Yonán-Sector Chinguión, Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” con CUI 252016 aprobada, BAJO RESPONSABILIDAD, cumpliendo estrictamente con la normatividad indicada en la presente resolución; y, las vigentes aplicable al caso.



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Estudios y Proyecto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución y fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, coordine con la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

CC.
Archivo
Fls.07

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Fcon. Fernando M. Cabanillas Torres
GERENTE MUNICIPAL